## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## Juzgado Primero Civil Municipal

## INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante solicita entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE, ONCE (11) DE ABRIL DE 2024 **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0380 RADICACION No. 2022 - 00084 - 00** 

En atención al escrito que precede, proveniente del extremo demandado, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago. Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

El juez,

**NOTIFIQUESE ALVARO JOSE CARDONA OROZCO**  JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 038 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:

## Alvaro Jose Cardona Orozco Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 024b3d5a0aa60371efd52db9ca9dfca9d29042ac8cb86d3bb40bec08e2ddfad0

Documento generado en 23/04/2024 11:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica